



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 25 DE FAMILIA  
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD  
DEMANDANTE: MARY LUZ CARDENAS VEGA  
DEMANDADO: BERNARDO ANTONIO ARROYAVE  
RAD. 110013110025-2019-0220-00

**Bogotá D.C. veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta lo manifestado por el auxiliar de la justicia, requiérase bajo los apremios de ley la Secretaría Distrital de Hacienda y Crédito Público y Superintendencia Financiera de Colombia, para que indique cual ha sido el trámite dado a nuestras misivas 1422 y 1424 respectivamente de fecha 25 de julio de 2019.

**NOTIFÍQUESE (2)**

  
**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO**  
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ESTADO Nro. 38 DE FECHA 29/07/2020

\_\_\_\_\_  
JANETH CONSUELO NOGUEIRA PRIETO  
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 25 DE FAMILIA  
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD  
DEMANDANTE: MARY LUZ CARDENAS VEGA  
DEMANDADO: BERNARDO ANTONIO ARROYAVE  
RAD. 110013110025-2019-0220-00

**Bogotá D.C. veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)**

Atendiendo el informe de la secretaría y de la revisión del expediente se dispone:

- 1.- No se tiene en cuenta el aviso que trata el art. 292 del C. G del P., toda vez que en el mismo no se cita la providencia que ordena corregir el auto que admite la demanda.
- 2.- Reconocer personería a la abogada ALISON GALEANO GONZALEZ, en la forma y términos otorgados por el demandado señor KAMILO ARROYAVE GÓMEZ.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el art. 301 del C. G. del P., inciso segundo, téngase por notificado por conducta concluyente al demandado BERNARDO ANTONIO ARROYAVE MANRIQUE, quien según escritura Publica 1904 responde hoy al nombre de KAMILO ARROYAVE GOMEZ.
- 4.- Por Secretaría contabilícese el respectivo término de traslado.
- 5.- Los escritos de contestación de demanda se les dará y trámite en su oportunidad.

**NOTIFÍQUESE (2)**

  
**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO**  
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ESTADO Nro. 38 DE FECHA 29/07/2020

\_\_\_\_\_  
JANETH CONSUELO NOGUEIRA PRIETO  
Secretaria